

DISPONIENDO CONTRATACION EN JURISDICCION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Victoria, Entre Ríos, 25 ENE. 2024

VISTO:

La necesidad de contar con profesionales que integren el equipo de Trabajo Social que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que específicamente compete a la Secretaría de Desarrollo Social atender e intervenir en la acción social directa y la articulación de las actividades de trabajo social;

Que en este contexto, la Secretaría de Desarrollo Social ha evaluado la necesidad de contratación de profesionales para conformar un equipo que evalúe y atienda las necesidades de las personas y/o grupos sociales que se encuentran en estado de vulnerabilidad a fines de brindar respuestas acordes a las distintas demandas;

Que se hace necesario la contratación de la Licenciada en Trabajo Social Josefina González, D.N.I. N° 36.861.186, matrícula profesional N° 1162, para formar parte del equipo de Trabajo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que las tareas de la profesional a contratar serán: evaluar, acompañar, asistir y gestionar beneficios sociales, realizando el correspondiente seguimiento de los mismos; realizar evaluaciones sociales, familiares, económicas de las situaciones e intervenir en pos de garantizar mejoras en la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el nuevo vínculo contractual por el plazo de seis (6) meses;

Que por lo precedentemente en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
D E C R E T A:**

Artículo 1º: Contratar con efecto retroactivo y en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, a partir del día 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, a la Licenciada en Trabajo Social **Josefina González**, D.N.I. N° 36.861.186, matrícula profesional N° 1162, con domicilio en calle Corrientes N° 8 de esta ciudad, debiendo prestar los servicios profesionales mencionados en los considerandos del presente.

Artículo 2º: Establecer que la prestadora mencionada, percibirá como retribución mensual la suma equivalente a una (1) categoría siete (7) del escalafón municipal, más título profesional, por todo concepto; debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

Artículo 3º: Precisar que la carga horaria de la presente contratación queda establecida en un total de treinta (30) horas semanales, las que incluyen trabajo profesional en oficina y de territorio.

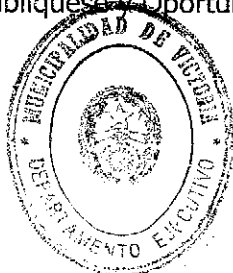
Artículo 4º: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente el contrato de locación de servicios a que refieren los artículos precedentes, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a la locadora.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Sabina Etchart.

Artículo 6º: Pase a Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria y Tesorería.

Artículo 7º: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Oportunamente Archívese.

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAÑO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria